RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5.283/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2019- ID Nº 366.680, REPARACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO, A LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8.-

Capiatá, 10 de julio de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 10 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 80/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO" – ID N.º 366.680, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID N.º 366.680.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un solo oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 02 de julio de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentó el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	*1256450-8*	*158.256.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la empresa; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*

El oferente sí cumple con lo declarado en el artículo 40, porque cuenta con la calificación legal y NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que el mismo sea funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.N°*	*Certificado SINARH*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	*ROMAN IBARS*	*1256450-8*	*1.022.824*

Por lo tanto, se continua con la evaluación de los demás requisitos del llamado.

Para lo cual se exponen los precios ofertados por la firma:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Reparaciones Varias	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Cartel indicador	Unidad	1	900.000	900.000
1.2		Demolición de techos sin reucuperación	Metros cuadrados	238	30.000	7.140.000
1.3		Demolición de pared de 0,15 m	Metros cuadrados	49,5	30.000	1.485.000
1.4		Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.5		Demolición de pisos calcáreos	Metros cuadrados	16	30.000	480.000
1.6		Demolición de pilares de galería	Unidad	6	80.000	480.000
1.7		Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	2,2	2.300.000	5.060.000
1.8		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,4	2.400.000	3.360.000
1.9		Encadenado superior de H° A°	Metro lineal	72,3	150.000	10.845.000
1.10		Pilar de 0,45 m x 0,45 m con zapatas de H° A°	Metro lineal	22	230.000	5.060.000
1.11		Mampostería de elevación de 0,15 m	Metros cuadrados	48	110.000	5.280.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

1.12		Viga cumbrera de H° A° de 0,20 m x 0,45 m	Metros cúbicos	2,8	2.500.000	**7.000.000**
1.13		Viga de galería de H° A°	Metros cúbicos	2,02	2.500.000	**5.050.000**
1.14		Techos de tejas, tejuelones y tirantes de H° A°	Metros cuadrados	238	315.000	**74.970.000**
1.15		Reposición de piso calcáreo	Metros cuadrados	16	90.000	**1.440.000**
1.16		Revoque de interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	92	38.000	**3.496.000**
1.17		Revoque de vigas cumbrera y de galería	Metros cuadrados	42	50.000	**2.100.000**
1.18		Revoque de pilares de H° A°	Metros cuadrados	10,2	50.000	**510.000**
1.19		Adecuación de instalación y artefactos electricos	Unidad	3	6.800.000	**20.400.000**
1.20		Limpeza final y retiro de escombro	Metros cuadrados	1	2.000.000	**2.000.000**
		TOTAL.				**158.256.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Conforme el cuadro precedente se observa que los precios se encuentran dentro del rango presupuestado para este llamado:

Por lo tanto, se procedió a continuar con la evaluación, al respecto se emplazó al oferente a que presente los siguientes documentos:

1) *FORMULARIO Nº 4: Composición de Precios Unitarios*
2) *FORMULARIO Nº 12: Compromisos Contractuales Vigentes*

La firma cumplió con la presentación de los documentos en tiempo y forma requerida, mediante expediente de mesa de entrada N° 6821 de fecha 10 de julio de 2019.

A continuación, se expone el resultado del análisis de estos:

OFERENTES	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y carnet de habilitación MOPC vigentes, currículum vitae, y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos con sus correspondientes recepciones finales y constancias de buen desempeño por cada contrato presentado, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica.	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2016 - 2017 y 2018)*** ***A- RATIO DE LIQUIDEZ*** — *13,7*	***Cumple.***

• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2016 - 2017 y 2018).*** ***B- Coeficiente de solvencia*** *0,52*	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo líquido según balance.*** *ACTIVO CORRIENTE 974.530.967* *-* *PASIVO CORRIENTE 815.885.050* *ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO 158.645.917* ***NO CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES.***	***Cumple.***

Fuente de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	552.549.777	17,82	17,8242	593.157.759	21,97	974.530.967	1,19	13,7
	PASIVO CORRIENTE	31000.014			27.002.017		815.885.050		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	31000.014	0,05	0,0502	27.002.017	0,04	2.214.513.578	1,48	0,52
	ACTIVO TOTAL	617.420.942			641566.308		1.500.310.320		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 5 y 6.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 en las siguientes actividades clave: Construcción y Reparación de Instituciones Educativas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.*	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Completar el* ***Formulario N° 9*** *y presentar los documentos que se indiquen:* *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 80/2019 "REPARACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 158.256.000.- (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL). -*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2019- ID Nº 366.680, REPARACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO, según el siguiente detalle:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 158.256.000.- (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	158.256.000
TOTAL						**158.256.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal